



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Relaciones
con la Sociedad e Inserción
Laboral



Resolución de 5 de octubre de 2018 del Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral de la Universidad de Jaén, por la que se modifica la Resolución de 4 de julio de 2018, enmarcadas dentro del Objetivo 1 del Plan de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, el Emprendimiento y la Empleabilidad. Línea de Actuación: Fomento y Divulgación de la Transferencia – Acciones 1,2,3,4,5 y 6 – (R7 A1-6 CT de 2 de octubre de 2018).

Por Resolución de 4 de julio de 2018 del Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral de la Universidad de Jaén se publicaron las ayudas concedidas correspondientes a la convocatoria publicada en virtud de Resolución de 12 de marzo de 2018 del Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral de la Universidad de Jaén, por la que se publican las bases reguladoras y la convocatoria de la “Línea de Actuación: Fomento y divulgación de la transferencia”, enmarcada en el Objetivo 1: “Apoyo a las actividades de transferencia del conocimiento”, del Plan de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, el Emprendimiento y la Empleabilidad. 2018-2019. (Acciones 1, 2, 3, 4, 5 y 6).

Habiéndose presentado solicitud de modificación de las condiciones iniciales que sirvieron de base para la concesión de una de las ayudas concedidas y a raíz de los informes debidamente justificados por el investigador beneficiario y tras ser analizados y valorados por la Comisión de Transferencia del Conocimiento, el Emprendimiento y la Empleabilidad de la Universidad de Jaén, reunida al efecto el día 19 de junio de 2018, se acuerda conceder la modificación solicitada:

<u>NIF</u>	<u>IMPORTE CONCEDIDO</u>	<u>TIPOLOGÍA BECA</u>	<u>DURACIÓN</u>
28564436T	8.500 € <i>(según resolución de 04/07/18)</i>	Formación Grado <i>(según resolución de 04/07/18)</i>	12 Meses <i>(según resolución de 04/07/18)</i>
	9.700 € <i>(según resolución de 05/10/18)</i>	Formación Postgrado <i>(según resolución de 05/10/18)</i>	12 Meses <i>(según resolución de 05/10/18)</i>

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante la Jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo

de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Fdo.: Juan Ramón Lanzas Molina

Vicerrector de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral

**(Por Delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén
de 27 de noviembre de 2017, BOJA Nº 230 de 30 de noviembre de 2017)**